

biendose discutiendo medio mas proporcionado
pasada satisfacion al tiempo que con aspi-
renzia el Sr. don Juan de Valle Cavido
el Consejo de su Mage. su ydax en la Real
Chancilleria de Granada Juez Pesquisidor
y Comisario desta Ciudad, se amplexaron con
Juzicio de los Alguaciles de la Casa que tiene
en el sitio de dicha feria que es el que conata
Referida pequena Mando de ella el Sr. Diego
subirant por el tiempo de su vida como con-
ta otra que fabrico a su costa, a lo que el Sr.
Dho asintio y conuino en ello lo participo
aguardando para que sobre ello se vuelva
que sea mayor su apuro = Por la Ciudad en
tendencia de la propozion de los Señores Procuradores
de su General = Acordo que los Sr. don Juan de
Cuezo Porceda y don Diego Ruiz
Matheos Rondon Regidores y Comisarios
de dicha feria otorguen escrupulosa a favor del
Dho Diego subirant dandole por su vida
la dicha casa pequena por los dhos quatro
cientos Reales que se le estan debiendo
aceptandose por el Dho en conformi-
dad y segun el testamento con que tiene
la otra que fabrico a su costa con la clau-
sula y firmeza que se requirieron para